

Bases Legales

Concurso dos AirPods Pro 2da. generación

Apertura Cuenta Inversiones Digital

Del 18 al 31 de agosto de 2025

1) Destinatarios del sorteo de dos AirPods Pro 2da. generación:

Podrán participar en el sorteo de dos AirPods Pro 2da. generación (destinatarios del sorteo) todos quienes cumplan con las siguientes condiciones y requisitos copulativos:

- a) Tener residencia en el territorio de la República de Chile.
- b) Tener, al momento del sorteo, 18 años o más.
- c) Haber terminado la apertura de la Cuenta de Inversiones Digital. La apertura de la cuenta implica haber completado el proceso de registro de clientes nuevos a través de la web Bci, para invertir digitalmente, incluyendo su perfilamiento de riesgo.
- d) No podrán participar en este concurso los colaboradores de la Corporación Bci, ni sus familiares de primer grado descendente, los colaterales en primer grado, y por afinidad en primer grado (por ej. mamá, papá, hijo, cónyuge y/o hermanos). Esta limitación también es extensiva a los colaboradores de las sociedades filiales Bci.

2) Requisitos y condiciones para poder participar y resultar ganador en el sorteo de dos AirPods Pro 2da. generación.

Para participar, los interesados deben cumplir con las siguientes condiciones copulativas:

- a) Haber recibido un correo electrónico con información sobre este sorteo o haber creado la cuenta directamente desde el banner en el que se publicó el sorteo en <https://www.bci.cl/inversiones/activa-tus-inversiones/informacion>.
- b) Seguir el flujo digital para crearse como cliente y habilitarse para operar en Cuenta Inversiones Digital.
- c) Los participantes ganadores de unos AirPods Pro 2da. generación tienen que haber completado el flujo de registro y perfilamiento en la web Bci para Cuenta de Inversiones Digital y haber descargado la App Bci que lo habilita para efectuar inversiones.

El concurso estará vigente desde el lunes 18 de agosto hasta el domingo 31 de agosto de 2025, inclusive.

3) Descripción del premio:

Habrán dos ganadores que se adjudicarán unos AirPods Pro 2da. generación cada uno.

4) Sorteo:

a) El sorteo se realizará el día **lunes 1 de septiembre de 2025** mediante un proceso electrónico aleatorio, previa validación de que los participantes finales del concurso tengan abierta la Cuenta Inversiones Digital.

b) El mismo día y con posterioridad al sorteo o a más tardar el día siguiente, se notificará a los ganadores por medio de correo electrónico (desde una casilla oficial de Bci).

5) Entrega:

El retiro del premio se realizará en Magdalena 140, piso 9, Las Condes, Santiago, en horario entre las 08:45 y 17:00 horas, previo a coordinación con el ganador.

6) Otras condiciones:

a) Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

b) Se deja constancia que para poder participar del concurso sólo es necesario cumplir con lo establecido en los numerales 1 y 2 de las presentes Bases, no siendo necesario realizar inversión alguna en cuotas de fondos mutuos ni en otros productos de inversiones para poder participar.

c) Por el hecho de participar en este concurso, todo participante autoriza a Banco Bci para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma adicional alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

d) Los participantes autorizan al Banco Bci poder enviar información promocional del Banco y/o sus filiales al correo electrónico declarado en el proceso de apertura de Cuentas de Inversiones Digital.

e) Banco Bci podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.

f) Se deja constancia que las presentes Bases estarán disponibles en el siguiente sitio:

<https://www.bci.cl/personas/bases-promociones-y-concursos>

Santiago, agosto de 2025.